Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

CONTRATACIÓN DIRECTA

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N° 327.210

ADENDA Nº 01

Se modifica parcialmente el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de la siguiente manera:

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:
MODELO DE ORDEN DE COMPRA

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE		ORDEN DE COMPRA		O.C. Nº_____
Nivel de Entidad:	**23- ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS**		**Fecha de Emisión :**	/ /
Entidad:	**11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE**			
Unidad Compradora (Código SICP)		**1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**		
ID del Llamado:	**327.210**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**	
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA				
Proveedor:			**RUC:**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
		ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA						
1	1	*MOPA*	**UNIDAD**			1		
2	2	*PLUMERO GRANDE*	**UNIDAD**			1		
3	3	*PLUMERO CHICO*	**UNIDAD**			1		
						TOTAL		

SON GUARANÍES:			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: LA RECEPCION	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Quince (15) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA			
LUGAR DE ENTREGA : EN LA SEDE CENTRAL - DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	**(Sí/No)**	Porcentaje: **NO**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 823/14, el oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones cumpliendo las especificaciones Técnicas y Criterios de sustentabilidad.			

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017		1	0	0	340	30	1	99	
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	NOMBRE FIRMA Y SELLO Direccion Gral. de Adm. Y Finanzas	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.